



REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE LINARES
ILUSTRE MUNICIPALIDAD PARRAL
DEPARTAMENTO EDUCACION
COORDINACION SALAS CUNA
SUB. DEPTO JURIDICO.

APRUEBA TERMINO DE CONTRATO DE PRESTACION
DE SERVICIOS A HONORARIOS POR RENUNCIA
DE DOÑA ROCIO VALERIA FUENTEALBA VERGARA.- /

PARRAL,

30 Dic 2011

DECRETO EXENTO N° 6208 /

VISTOS:

- 1.- El D.F.L. N° 1-3063 de 1980 del Ministerio del Interior.-
- 2.- Contrato de Prestación de Servicios a Honorarios suscrito entre la Ilustre Municipalidad de Parral y doña Rocio Valeria Fuentealba Vergara, con fecha 21 de Noviembre del año 2011.-
- 3.- Decreto Exento N° 5945, de fecha 16 de Diciembre del año 2011, que aprueba el Contrato de Prestación de Servicios a Honorarios suscrito entre la Ilustre Municipalidad de Parral y doña Rocio Valeria Fuentealba Vergara.-
- 4.- Lo previsto en el considerando Quinto del Contrato de Prestación de Servicios a Honorarios suscrito entre la Ilustre Municipalidad de Parral y doña Rocio Valeria Fuentealba Vergara, con fecha 21 de Noviembre del año 2011.-
- 5.- La Carta de Renuncia de doña Rocio Valeria Fuentealba Vergara, Rut N° 16.827.635-4.-
- 6.- La Ley N° 20.248 de 01 de Febrero de 2008 de Ministerio de Educación.-
- 7.- La Ley N° 18.695 de 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades, y sus modificaciones posteriores.-

CONSIDERANDO:

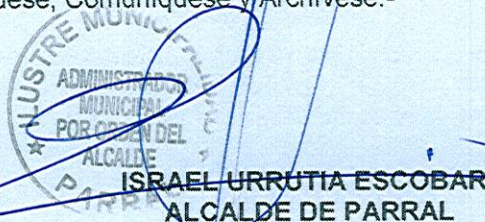
- 1.- Lo expuesto por doña Rocio Valeria Fuentealba Vergara, Directora y Educadora de Párvulos en reemplazo en Jardín y sala cuna Angelitos, Administrada por Departamento Administrativo de Educación Municipal.-
- 2.- Lo dispuesto en el considerando Quinto del Contrato de Prestación de Servicios a Honorarios suscrito entre la Ilustre Municipalidad de Parral y doña Rocio Valeria Fuentealba Vergara, con fecha 21 de Noviembre del año 2011.-

DECRETO:


- 1.- APRUEBASE, Término del Contrato de Prestación de Servicios a Honorarios, suscrito con fecha 21 de Noviembre del año 2011, entre la Ilustre Municipalidad de Parral, y Doña Rocio Valeria Fuentealba Vergara, C.N.I. N° 16.827.635-4, por la causal de renuncia voluntaria, esgrimida en su Carta de Renuncia presentada con fecha 26 de Diciembre del año 2011.-
- 2.- ESTABLECESE, que su renuncia se hace efectiva a contar del día 31 de Diciembre del año 2011.-

Anótese, Refréndese, Comuníquese y Archívese.-


ALEJANDRA ROMAN CLAVIJO
SECRETARIA MUNICIPAL
PARRAL


ISRAEL URRUTIA ESCOBAR
ALCALDE DE PARRAL


DIRECCIÓN DE DISTRIBUCION
DIRECCIÓN MUNICIPALIDAD PARRAL.-
2.- Personal D.A.E.M. Parral.-
3.- Finanzas D.A.E.M. Parral.-
4.- Interesada.-
5.- Archivo D.A.E.M. Parral.-


D.E. ABOGADO DAEM.-
DEPARTAMENTO EDUCACION MUNICIPAL
ABOGADO DAEM
PARRAL